



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143-2021-MPT

Pampas, 24 de junio de 2021

VISTO:

El Informe Nº 0843-2021-GDS-MPT/P, de la Gerencia de Desarrollo Social y la solicitud presentada por el presidente del Consejo Directivo, relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), Consejo Directivo y Fiscal de la JASS del Centro Poblado Rural de Aviación Casay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone en el artículo 39º de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20º, inciso 20.1 y 20.2, estipula, las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111º del Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 22/06/2021, el Sr. Fortunato Quispe Laime, en su condición de Presidente de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Rural de Aviación Casay, del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Aviación Casay, del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15/06/2021 hasta el 15/06/2023, a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	Fortunato Quispe Laime	X		23640615
Tesorera	Toribia Gladys Lizarbe Leonardo		X	72007584
Secretaria	Santa Ayuque Lanasca		X	40178369
Vocal 1	Eugenio Pérez Aquino	X		23640753
Vocal 2	Benigna Quispe Carmona		X	23704137



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143-2021-MPT

Pampas, 24 de junio de 2021

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 15/06/2021 hasta el 15/06/2024, según detalle siguiente:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El Fiscal	Nilton Cesar Roman Alarcon	X		72011167

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Aviación Casay, el presente acto resolutorio, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplir bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Comun Gavilán
ALCALDE